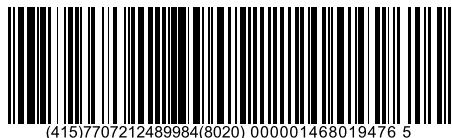


2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14680194765



(415)7707212489984(8020) 000001468019476 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 1 2 9 6 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 65 B 13 92

42. Correo electrónico autocars@autocars.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 3 9 9 0 2 0 45. Teléfono 2

3 1 0 5 6 0 7 8 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 5 2 0 | 1 9 9 7 0 4 1 4

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 5 3 0 | 1 9 9 7 0 4 1 4

Otras actividades

50. Código

1

2

4 5 4 2 | 4 7 3 2

51. Código

52. Número establecimientos

4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

7

8

9

1

0

1

4

4

2

4

8

5

2

1

0

2

1

0

1

0

1

0

1

0

1

0

1

0

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exigena

42- Obligado a llevar contabilidad

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 01 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo